JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES
ALTO PARANA – PARAGUAY
TELEFAX 0633-220051

Los Cedrales, 04 de diciembre de 2019.

Resolución Nº 30/2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE LOS CEDRALES AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A REALIZAR LA CONTRTACION DEL PROYECTO PARA LA ELABORACION DE EL PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL, AD REFERENDUM.

VISTA: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en la cual solicita la autorización de la Junta Municipal para realizar la contratación del proyecto para la elaboración de El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial ad referéndum.

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Junta Municipal todas aquellas atribuciones normativas y de control en el marco de las funciones municipales, y demás atribuciones previstas en las leyes, así como lo establece la Ley N.º 3966/10 Orgánica Municipal.

Por lo tanto.,

La Junta Municipal de la Ciudad de Los Cedrales en virtud de sus normativas legales.

R E S U E L V E

Art. 1º) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a realizar la contratación del proyecto para la elaboración de El Plan de Ordenamiento Urbano y Territorial, ad referéndum.

Art. 2º) COMUNIQUESE a quien corresponda y cumplida archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL

Lora Elizabeth Romero S.
Secretaria General J. M.

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENTE

Prof. Mauricio Fabián Cantero
Presidente

Téngase por Resolución, envíese copia a las Instituciones pertinentes de conformidad al Art. 43 de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal, comuníquese y cumplido archívese.

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES Secretaria

Adrian Jara Galeano
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES INTENDENCIA

Aldo Andres Mareco Samudio
Intendente Municipal